

POLITICA DE CONTROL INTERNO

V2

CONTROL INTERNO

2025





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO	6
5. GLOSARIO	7
6. COMPONENTES DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO ..	10
7. LINEAS DE DEFENSA	17
8. RELACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA CON LOS COMPONENTES DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A.	21





1. INTRODUCCION

MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Es importante indicar que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI se actualiza en el marco de MIPG; el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho modelo integralmente; por lo tanto, los lineamientos para su implementación se enmarcan esta séptima Dimensión.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para MIPG es importante incorporar la política de control interno transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

Es así como, la presente política del Sistema de Control Interno y Líneas de Defensa de la Terminal Metropolitana de Transportes tiene como propósito desarrollar la dimensión de control interno del “MIPG” a través del Modelo Estándar de Control Interno, a partir de sus cinco **(5)** aspectos esenciales: i) ambiente de control, ii) evaluación del riesgo, iii) actividades de control, iv) información y





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

comunicación, y v) actividades de monitoreo, asignando los roles respectivos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. de acuerdo con el Modelo de Líneas de Defensas.

Finalmente, es importante recordar que el Control Interno lo realizamos todos en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A para asegurar la consecución de los propósitos de la entidad, promoviendo el mejoramiento continuo y los mecanismos para la prevención, evaluación y control de los riesgos.





2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un sistema integrado de acciones y lineamientos que sirvan de guía para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., acorde a la misión institucional, asegurando la transparencia en la gestión administrativa, con el fin de prevenir, identificar y corregir los posibles riesgos o desviaciones en los procesos, promoviendo una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los componentes del del MECI (Modelo Estándar de Control Interno)
- Establecer las acciones a desarrollar en la entidad para el cumplimiento de cada componente del MECI (Modelo Estándar de Control Interno).
- Identificar las líneas defensa en la entidad, estableciendo las acciones mínimas que deben desarrollar los servidores que conforman cada línea.
- Establecer la relación entre cada línea de defensa identificada en la entidad con los componentes del MECI (Modelo Estándar de Control Interno).

3. ALCANCE

Este documento aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa. con el objetivo de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la gestión pública.





4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo está fundamentado en una serie de leyes, decretos y resoluciones que establecen las bases, principios y directrices para su implementación. A continuación, se presenta un resumen de las principales disposiciones que conforman este marco:

➤ **Constitución política de Colombia**

Art 209 y 269

➤ **Ley 87 de 1993**

"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

➤ **Decreto 1083 de 2015**

"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de función pública"

➤ **Decreto 1499 de 2017**

"Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015"

➤ **Ley 2195 de 2022**

"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"





5. GLOSARIO

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública, encargado de coordinar y supervisar la implementación y evaluación del sistema de control interno.

Control Interno (SCI): Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Control Interno Contable: Proceso mediante el cual se determina el estado del Sistema de Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, nivel de confianza y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

Control de Gestión: Proceso mediante el cual los directivos influyen en otros miembros de la organización para que se pongan en marcha las estrategias de la entidad, asegurando la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Evaluación del Control Interno: Análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a vigilancia, con el fin de determinar su calidad, nivel de confianza y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos.

Evaluación de Resultados: Proceso mediante el cual se mide el desempeño de la entidad en relación con los objetivos establecidos, permitiendo identificar logros, áreas de mejora y la efectividad de las acciones implementadas. Es fundamental para la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la gestión pública.





Líneas de Defensa: Es un esquema de responsabilidades que proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados. Este modelo ayuda a asegurar el éxito continuo de las iniciativas de gestión del riesgo y es apropiado para cualquier entidad, independientemente de su tamaño o complejidad.

Mapas de Riesgo: Representaciones gráficas que identifican y describen los riesgos internos y externos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, permitiendo visualizar todo el proceso de valoración del riesgo y el plan de manejo de estos.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio."

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Estructura metodológica adoptada por el Estado colombiano para establecer, implementar y fortalecer un sistema de control interno en las entidades y organismos del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993. Es el conjunto de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Monitoreo: Actividad que consiste en la supervisión y seguimiento continuo de los procesos y actividades de la entidad, con el fin de asegurar que se estén cumpliendo los objetivos establecidos y se estén aplicando los controles necesarios para mitigar riesgos y mejorar el desempeño institucional.

Sistema de Control Interno: Es el conjunto de elementos interrelacionados que involucra a todos los servidores de una entidad en la responsabilidad del control durante el ejercicio de sus actividades, con el propósito de garantizar que las





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

operaciones y recursos se gestionen conforme a las normas legales y políticas institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Oficina de Control Interno: Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Riesgo: la probabilidad de que un evento o circunstancia afecte negativamente la consecución de los objetivos institucionales. Este concepto es fundamental para la identificación, evaluación y gestión de riesgos dentro del Sistema de Control Interno (SCI)

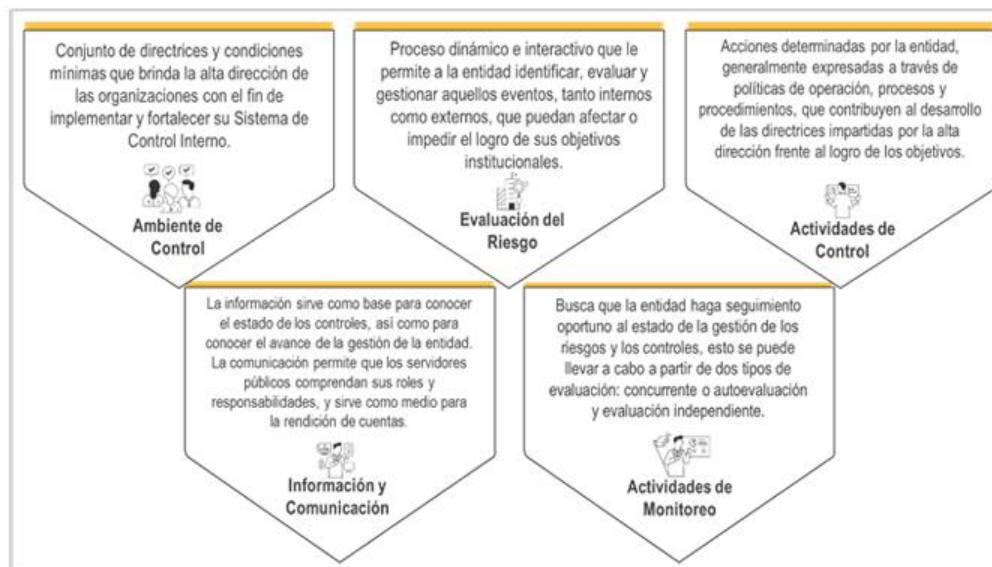
Indicador: Expresión cuantitativa observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través de la medición de una variable o relación entre variables.





6. COMPONENTES DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO

En cuanto a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., se fundamenta en cinco componentes, a saber:



Fuente: adaptación MECI 2014 y COSO INTOSAI.



El propósito para cada uno de los componentes se despliega de la siguiente forma:

COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL

Se basa en el conjunto de directrices que le permite a la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta gerencia y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En este componente la entidad debe desarrollar las siguientes acciones:

- Demostrar el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público; incluyendo la identificación y manejo de los conflictos de interés, transacciones con partes relacionadas, uso adecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamiento esperados, que de no llevarse a cabo pueden implicar riesgos para la entidad.
- Establecer los mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, donde se definan sus funciones de forma clara que incluya el seguimiento al diseño y efectividad de la estructura de control.
- La alta gerencia, debe definir la estructura, facultades y responsabilidades, con el fin de asignar roles y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte.
- Establecer la planeación estratégica, acciones, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento.
- Definir la política de administración de riesgo, y a partir de ella, establecer los responsables de la gestión de riesgos, controles y planes de mitigación, no solo a la planeación estratégica, sino a los procesos de la entidad, bajo los





lineamientos y supervisión de la alta gerencia. Con base en esto, establecer los mapas de riesgos en los diferentes procesos de la entidad.

- Comprometerse con la mejora y el fortalecimiento de las competencias de todo el personal, incluyendo además la implementación del despliegue de actividades claves para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, desarrollo y retiro. Dentro de las políticas internas de talento humano se debe definir, la evaluación de sus conocimientos y competencias, con el fin de enfocar de mejor forma las acciones de talento humano en materia de capacitación y habilidades para el desarrollo de sus funciones.
- Con base en los niveles de autoridad y responsabilidad se deben definir las líneas de reporte en temas clave como: financiera, contable, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten la toma de decisiones. Cada líder debe suministrar información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan al Representante Legal tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la entidad.

COMPONENTE 2: EVALUACIÓN DEL RIESGO

Para el desarrollo de este segundo componente la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, debe efectuar un ejercicio continuo bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permita identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

No necesariamente se deben gestionar los eventos de impacto negativo que pueden lesionar los intereses de la TTBAQ, sino también, los de carácter positivo, con el fin de que eviten la ocurrencia de los negativos.

Previo a la gestión del Riesgo, la entidad debe establecer los objetivos de los procesos, alineados con la planeación estratégica, dirigidos al cumplimiento de la normatividad vigente; partiendo del análisis del contexto interno, externo de la entidad y el del proceso, se identifican los riesgos (de gestión, corrupción, fiscales, Seguridad de la información) para la consecución de sus objetivos en todos los niveles y los analiza como base para determinar cómo deben gestionarse, para lo





cual la entidad debe contar con mecanismos efectivos de evaluación de riesgos, con el fin de establecer en nivel de riesgo inherente y residual.

Para la adecuada evaluación de riesgos, la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., de desarrollar las siguientes acciones:

- Identificación de eventos potenciales positivos y negativos que impacten el logro de los objetivos institucionales, involucrando no solo a los líderes de proceso, sino que también participen activamente y de manera continua los respectivos equipos de trabajo.
- Reglamentar los lineamientos de la administración del riesgo desde el proceso de direccionamiento estratégico, estableciéndola como un elemento de la cultura institucional.
- Priorizar en la atención de aquellos riesgos de carácter negativo y de un mayor impacto potencial.
- Promover la evaluación permanente de los riesgos identificados en cada proceso, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los controles y al desarrollo de los planes de mitigación respectivos.

COMPONENTE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL

Para este tercer componente la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., debe implementar controles, con el fin de permitir que los riesgos identificados no se materialicen y se pueda generar un mecanismo para apalancar el logro de los objetivos. Para este componente la entidad debe desarrollar las siguientes acciones:

- Definir y desarrollar actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de procesos.
- Analizar y evaluar los controles existentes, considerando su fortalecimiento o su remplazo para contribuir con la mejora continua





- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control interno.
- Adoptar mecanismos de seguimiento a los controles establecido por parte de cada líder de procesos encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones, la eficiencia y la eficacia operacional en la entidad

COMPONENTE 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para el desarrollo de este componente la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. debe utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Por lo anterior, la entidad debe diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en su entorno, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados y le permita evidenciar mejoras en la gestión administrativa procurando que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Para este componente la entidad debe desarrollar las siguientes acciones:

- Generar y obtener la información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que de soporte al Sistema de Control Interno.
- Comunicar la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporcionar la información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas.

COMPONENTE 5: ACTIVIDADES DE MONITOREO

El propósito de este componente en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. es el de desarrollar actividades de supervisión continua (controles permanentes), así como, evaluaciones periódicas y separadas (autoevaluación, auditorías) que permitan verificar lo siguiente:





1. La efectividad del control interno
2. La eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos
3. El nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos
4. Los resultados de la gestión

Lo anterior, con el fin de poder detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento en la entidad.

La evaluación permanente al estado del Sistema de Control interno en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., implica un seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo, de tal manera que la autoevaluación y la evaluación independiente se convierten en la base para emprender acciones que subsanan las deficiencias detectadas en la entidad y de esta manera se puede encaminar la gestión hacia la mejora continua.

Con el fin de que la entidad pueda contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo del Sistema de Control Interno, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de las metas estratégicas, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.
- Evaluar y comunicar las deficiencias del sistema de control interno de una forma oportuna a las partes responsables en aplicar medidas correctivas.
- Realizar evaluaciones continuas en las actividades rutinarias en los diferentes procesos o áreas de la entidad, en tiempo real por parte de los líderes de procesos con el fin de estar preparados y responder al entorno cambiante.

Evaluaciones continuas

La evaluación continua también conocida como autoevaluación, en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., consiste en llevar a cabo el monitoreo a la operación mediante la medición de los resultados generados en cada





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

Es necesario que cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifique el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este proceso de autoevaluación es un mecanismo de verificación y evaluación, que le permite a la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. medirse a sí misma, al proveer la información necesaria para establecer si ésta funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación, que afecten su propósito fundamental.

Durante este proceso de autoevaluación, deben participar los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación.

Evaluaciones Independientes

Las evaluaciones independientes en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., se deben realizar de forma periódica, por parte de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces mediante las auditorías internas de gestión.

La auditoría es una herramienta de retroalimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.

Las evaluaciones, independientes o auditorías en la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, deben variar en el alcance y frecuencia, dependiendo de la importancia del riesgo, de la respuesta al riesgo y de los resultados de las evaluaciones continuas o autoevaluación.

La actividad de auditoría debe seguir los estándares internacionales dados por el Instituto de Auditores Internos Global , por lo tanto se debe elaborar un plan de



Carrera 14 - 54 - 186 Módulo D 1er piso - Tel: (605 393 00 43) – Cel: (316 017 8026)

www.ttbaq.com.co - ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad – Atlántico



auditoría anualmente y seleccione los proyectos, procesos y actividades a ser auditados basados en un enfoque de riesgos documentado, alineados con los objetivos y prioridades de la entidad, y desarrolle adecuados procedimientos para obtener suficiente evidencia para evaluar el diseño y la eficacia de los procesos de control en los diferentes procesos y actividades de la entidad.

Este plan debe ser flexible de manera que puedan efectuarse ajustes durante el año, como consecuencia de cambios en las estrategias de la dirección, condiciones externas, áreas de mayor riesgo o modificación a los objetivos de la entidad.

Por otra parte, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento del jefe de control interno o quien haga sus veces, dentro del conjunto de informes y seguimientos a su cargo, el jefe de control interno debe adelantar la evaluación del control interno contable con criterio de independencia y objetividad, teniendo en cuenta los lineamientos que, para el efecto, establezca la Contaduría General de la Nación.

7. LINEAS DE DEFENSA

La anterior estructura definida para el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno.





En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. las líneas de defensa están distribuidas de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021

Línea Estratégica:

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, esta línea se encuentra conformada por la alta gerencia y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Acciones mínimas que deben desarrollar los servidores responsables de esta línea de defensa:

- Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.
- Evaluar la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
- Definir las líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.
- Definir y evaluar la Política de Administración del Riesgo.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

- Evaluar la política de gestión estratégica del Talento Humano PETH (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).

Primera línea de defensa

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A esta línea de defensa la conforman los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Es decir, líderes o responsables de los procesos. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Acciones mínimas que deben desarrollar los servidores responsables de esta línea de defensa:

- Conocer y apropiarse de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
- Identificar riesgos y establecer controles, así como, realizar seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
- Realizar seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.
- Formular planes de mejoramiento, su aplicación y realizar el seguimiento para resolver los hallazgos presentados.
- Los líderes de procesos deben coordinar con sus equipos de trabajo las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.

Segunda línea de defensa

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A esta línea de defensa está conformada por los servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Es decir, el Subgerente de





Planeación y Tics, el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, los coordinadores de los sistemas de gestión, el secretario general y el subgerente financiero.

Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Acciones mínimas que deben desarrollar los servidores responsables de esta línea de defensa:

- Asegurar los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente
- Supervisar la implementación de las prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidar y analizar la información sobre temas claves para la entidad, con el fin de que sea la base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
- Trabajar coordinadamente con la oficina de control interno o quien haga sus veces, para fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Asesorar a la 1ª línea de defensa en temas claves para el Sistema de Control Interno como son:
 - Riesgos y controles
 - Planes de mejoramiento
 - Indicadores de gestión
 - Procesos y procedimientos
- Apoyar el establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).

Tercera línea de defensa

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quien se encarga de





evaluar de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa y 1ª línea de defensa con el fin de asegurar su efectividad y cobertura.

Acciones mínimas que deben desarrollar los servidores responsables de esta línea de defensa

- Velar por el cumplimiento efectivo de los objetivos y de la normatividad mediante el rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- Monitorear a la entidad frente a la exposición al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
- Asesorar proactiva y estratégicamente a la Alta Dirección y los líderes de proceso, en materia de control interno y sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Asesorar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos de auditoría y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

8. RELACIÓN DE LAS LINEAS DE DEFENSA CON LOS COMPONENTES DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO EN LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A.

COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL			
DIMENSION MIPG VINCULADA	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR	LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOS POR EVALUAR
Direccionamiento Estratégico y Planeación para Gestión resultados	Emitir los lineamientos para a crear un ambiente favorable al control y para la administración del riesgo.	Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none">• Política de administración del riesgo• Riesgos identificados por procesos





	<p>En esta dimensión, se identifican los riesgos, se diseñan los controles para que la gestión eficiente, efectiva y transparente, y se tenga una adecuada prestación de servicios o producción de bienes.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo), con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad.• Avance en el esquema de líneas de defensa.
	<p>Orientar y definir el direccionamiento estratégico y la planeación institucional</p> <p>Establecer líneas de reporte dentro de la entidad para el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</p> <p>Cada líder suministra información de forma periódica, con datos y hechos que le permitan la toma de decisiones a la alta dirección</p>	Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none">• Planeación estratégica• Aspectos clave definidos a partir del Esquema de líneas de Defensa
Gestión con valores para resultados	<p>Establecer las políticas y estrategias, para garantizar que la estructura organizacional, los procesos la autoridad y responsabilidades, el uso de los bienes muebles e inmuebles, el suministro de servicios internos, la ejecución presupuestal y la focalización de los recursos, se encuentren acordes a la planeación estratégica y en función al logro eficiente de los propósitos de la entidad</p>	Línea Estratégica	<ul style="list-style-type: none">• Mejoras en la prestación del servicio (evaluaciones sobre percepción de los usuarios).• Aspectos clave definidos a partir del Esquema de líneas de Defensa





<p>Gestión del Talento Humano</p>	<p>Desarrollar los mecanismos que se deben incorporar en la Gestión Estratégica de Talento Humano (GETH), con el fin de garantizar que la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición óptima, facilitando el autocontrol por parte de cada servidor.</p> <p>Establecer los parámetros éticos y de integridad que han de regir todas las actuaciones de los servidores públicos.</p>	<p>Línea Estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del Plan estratégico de talento Humano (PETH) • Aplicación y cumplimiento código de integridad y gestión de conflicto de intereses. • Clima laboral • Temas Disciplinarios • Impacto del Plan Institucional de Capacitación PIC
--	---	--------------------------	--

COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL	
LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
<p>LINEA ESTRATEGICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar las estrategias y políticas que permuten una estructura organizacional, procesos, autoridades, responsabilidades, acordes a la misionalidad y logro de los objetivos institucionales ✓ Definir la planeación institucional ✓ Impartir directrices institucionales para la lucha de riesgos anticorrupción y promover la integridad (valores) y estándares de conducta de los principios del servidor público. ✓ Desarrollar los mecanismos y estrategias requeridas en la Gestión Estratégica de Talento humano GETH
<p>PRIMERA LINEA DE DEFENSA</p>	





	<ul style="list-style-type: none">✓ Promover y cumplir los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad.✓ Suministrar la información a la alta dirección sobre el funcionamiento y el desempeño de los responsables de procesos para el cumplimiento de los objetivos y la toma de decisiones a que haya lugar.✓ Cumplir las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de las funciones a su cargo y evaluar su desempeño y establecer las acciones de mejora.✓ Garantizar que las personas y actividades a su cargo estén alineadas con la planeación estratégica definida y los objetivos trazados.
<p>SEGUNDA LINEA DE DEFENSA</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Aplicar los estándares de conducta e Integridad (valores) y los principios del servicio público.✓ La oficina de talento humano debe implementar y monitorear el cumplimiento de los estándares de conducta e integridad por parte de los servidores públicos y alerta a los líderes de procesos, cuando sea el caso.✓ Intervenir en el control disciplinario y apoyar en la conformación y seguimiento de los comités de convivencia y de SST.✓ La oficina de talento humano debe monitorear y supervisar el cumplimiento e impacto del plan estratégico del talento humano para determinar las acciones de mejora que se requieran.✓ Apoyar a la alta dirección y los líderes de proceso en el ejercicio de la administración de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.✓ Trabajar coordinadamente con los directivos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos de la entidad.✓ Analizar e informar a la alta dirección y a los líderes de procesos sobre los resultados de la evaluación del desempeño y de gestión





TERCERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, y los principios del servicio público ✓ Evaluar el diseño y efectividad de los controles y provee información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de estos. ✓ Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos. ✓ Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas. ✓ Suministrar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.
---------------------------------	---

COMPONENTE 2: EVALUACIÓN DEL RIESGO			
DIMENSION VINCULADA	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR	LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOS POR EVALUAR
Gestión Valores Resultado con para	Identificar y evaluar los riesgos relacionados <ul style="list-style-type: none"> • Estratégicos; • Operativos; tecnológicos • Legales y Presupuestales; • Financieros y no Financieros • Fiscales • De corrupción 	Primera y Segunda Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento de las metas y los objetivos con relación a la gestión integral del riesgo.





	Identificar y analizar riesgos (Analiza factores internos y externos);		<ul style="list-style-type: none">• Cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI.• Exposiciones al riesgo con los grupos de valor, proveedores, sectores económicos u otros (monitoreo del contexto estratégico).• Que la identificación y valoración del riesgo de la primera línea sea adecuada frente al logro de objetivos y metas.
	Determinar cómo responder a los riesgos;		
	Identificar y analizar los cambios significativos (Evalúa los cambios en el entorno externo; Evalúa cambios en la alta dirección)		
	Evaluar los riesgos identificados de fraude o corrupción, gestión y fiscales		<ul style="list-style-type: none">• La adecuada identificación de los riesgos

COMPONENTE 2: EVALUACIÓN DEL RIESGO

LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
--------------------------------------	---





<p>LINEA ESTRATEGICA</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Establecer objetivos institucionales alineados a la misionalidad de la entidad✓ Establecer la Política de Administración del Riesgo.✓ Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.✓ El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe evaluar y reorientar los lineamientos sobre la administración de los riesgos en la entidad.✓ El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno debe realizar seguimiento a la administración de riesgos y retroalimentar a la alta dirección sobre la efectividad de la administración de riesgos.
<p>PRIMERA LINEA DE DEFENSA</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ A partir de la política de administración del riesgo, establecer identificar, valorar los riesgos de gestión, de corrupción y fiscales que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así como la prestación del servicio✓ Definir los controles a los riesgos identificados y los responsables de implementar dichos controles.✓ Establecer los mapas de riesgos por procesos.✓ Implementar procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; Revisar la exposición de la entidad al fraude con el revisor fiscal de la entidad.
<p>SEGUNDA LINEA DE DEFENSA</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.✓ Apoyar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI y monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.✓ Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.✓ Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas.





	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar y analizar los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar. ✓ Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas.
TERCERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. ✓ Realizar las evaluaciones periódicas y auditoría internas con el fin de Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI. ✓ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo detectados en las auditorías. ✓ Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de mitigación y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos de la entidad. ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo en las áreas auditadas.

COMPONENTE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL			
DIMENSION VINCULADA	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR	LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOS A EVALUAR
Gestión con Valores para Resultados	Diseñar y desarrollar actividades de control.	Primera y Segunda Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> • Que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito,





			<p>periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control y evidencias de su ejecución,</p> <ul style="list-style-type: none">• Efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica).
	<p>Seleccionar y desarrollar los controles generales sobre tecnologías de la información, para apoyar la consecución de los objetivos. Se requiere establecer actividades de control relevantes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Las infraestructuras tecnológicas• Los procesos de gestión de la seguridad;• Los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.		<ul style="list-style-type: none">• El desarrollo y mantenimiento de controles de TI.
	<p>Establecer el despliegue de políticas y procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos.• Adoptar medidas correctivas.• Revisar las políticas y procedimientos.		<ul style="list-style-type: none">• Los riesgos acordes con la política de administración de riesgo establecida• Que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.• El diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales.





			<ul style="list-style-type: none">• El diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción
--	--	--	---

COMPONENTE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL	
LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
LINEA ESTRATEGICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Establecer las políticas encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.✓ Realizar seguimiento a la implementación y aplicación de controles.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">✓ Aplicar y mantener controles internos efectivos mediante la ejecución de los procedimientos establecidos en cada proceso.✓ Elaborar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, estableciendo responsables para las actividades asegurando la asignación de personal idónea y competente.✓ Supervisar el cumplimiento de los procedimientos establecidos✓ Identificar e implementar las acciones de mejora pertinentes. Esto incluye revisar, ajustar y comunicar los cambios en las políticas y procedimientos establecidos.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa.✓ Apoyar a la gerencia en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.✓ Verificar que los riesgos sean monitoreados, con base en la política de administración de riesgos establecida.✓ Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.





	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnologías de información
TERCERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar y evaluar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen con el fin de minimizar o evitar la materialización de riesgos. ✓ Formular recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles. ✓ Proporcionar soporte y apoyo respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles. ✓ Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas

COMPONENTE 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL			
DIMENSION VINCULADA	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR	LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOR A EVALUAR
Información y comunicación	Utilizar la información relevante: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar requisitos de información, • Captar fuentes de datos internas y externas • Procesar datos relevantes y los transformar en información. 	Línea Estratégica	La disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno.
	<ul style="list-style-type: none"> • Generar y mantener la Comunicación Interna con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. • Facilitar líneas de comunicación en todos los niveles. 		El establecimiento de mecanismos claros de comunicación dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa, para facilitar el ejercicio de control interno.





	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar el método de comunicación adecuado y pertinente. 		
	<p>Generar y mantener la Comunicación con el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con los grupos de valor y con terceros externos interesados; • Facilitar líneas de comunicación. 		<ul style="list-style-type: none"> • La disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para la prestación del servicio. • El impacto Ley de Transparencia. • Los Riesgos relacionados con el manejo de información clasificada o reservada. • El Impacto en la prestación del servicio por negación de información.

COMPONENTE 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
LINEA ESTRATEGICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Responder por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información. Esta responsabilidad incluye toda la información crítica de la entidad independientemente de cómo se almacene. ✓ Establecer políticas apropiadas para el reporte de información hacia dentro y hacia afuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado; personas autorizadas para brindar información; regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestionar información que evidencie la realización de las actividades propias de su proceso compartiéndola con las partes interesadas ✓ Desarrollar y mantener procesos de comunicación, con el fin de que las personas se concienticen, autocontrolen y llevan a cabo sus responsabilidades de control interno.





	<ul style="list-style-type: none">✓ Facilitar canales y métodos de comunicación requeridos y efectivos, para que fluya la información entre los procesos, así como, hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos de manera confiable y oportuna.✓ Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">✓ Recopilar información y comunicarla a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos.✓ Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.✓ Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias.✓ Suministrar a la gerencia información sobre los resultados de sus actividades, así como, de aquellos asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.
TERCERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">✓ Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y recomendar la implementación de nuevos controles y salvaguardas.✓ Informar a la gerencia sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.✓ Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.✓ Comunicar a la primera y la segunda línea, los aspectos que requieran fortalecerse relacionados con la información y comunicación.

COMPONENTE 5: ACTIVIDADES DE MONITOREO





DIMENSIÓN VINCULADA	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR	LÍNEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOS POR EVALUAR
Gestión con valores para resultados y evaluación de resultados	Realizar evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del SCI están presentes y funcionando.	Segunda y Tercera Línea de Defensa	Evaluación de la gestión del riesgo de la entidad de forma integral, con énfasis en: <ul style="list-style-type: none">• La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos y la política institucional.• El cumplimiento legal y regulatorio.• Logro de los objetivos estratégicos o institucionales.• Confiabilidad de la información financiera y no financiera. (2ª Línea)• Evaluación de la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas aplicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora. (3ª Línea)
	Evaluar y comunicar las deficiencias oportunamente, monitoreando las medidas correctivas		Como resultado de la evaluación de la gestión del Riesgo comunica las deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda. <ul style="list-style-type: none">• El avance y cumplimiento de las acciones incluidas



			en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea). • La efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)
--	--	--	---

COMPONENTE 5: ACTIVIDADES DE MONITOREO	
LINEAS DE DEFENSA RESPONSABLE	ACCIONES ESPECIFICAS A IMPLEMENTAR
LINEA ESTRATEGICA	<ul style="list-style-type: none">✓ Revisar y analizar los informes y las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa, para la toma de decisiones.✓ Garantizar que los servidores responsables, tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa cuenten con los conocimientos necesarios.✓ Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces. Esta tarea está asignada al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">✓ Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas y a los riesgos y controles de su proceso.✓ Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades y de la administración de riesgos de su proceso.✓ Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar la verificación y evaluación periódica del estado de los componentes del Sistema de Control Interno.✓ Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.✓ Suministrar información a la alta dirección sobre el seguimiento a los a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.✓ Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones.





<p>TERCERA LINEA DE DFENSA</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Proponer ante el comité de coordinación de control interno el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición, de conformidad con los mapas de aseguramiento.✓ Desarrollar el plan de auditorías aprobado por el comité de coordinación de control interno✓ Generar informes sobre las verificaciones y evaluaciones realizadas a la primera y segunda línea de defensa.✓ Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional.✓ Realizar seguimiento a los hallazgos detectados en auditorias y a las recomendaciones y alertas dadas a los procesos para la mejora continua de los procesos.
---	---





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 187 DEL 01 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO VERSION DOS (2) DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A...

La Gerencia General de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", en especial las facultades otorgadas por el artículo 47 y 48 de los estatutos sociales de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que "la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley" y que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, el artículo 269 de la Constitución Política, establece la obligatoriedad por parte de la autoridad correspondiente en cada entidad pública de "diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, ..."

Que, como parte de la obligación de un apropiado Sistema de Control Interno, el Representante Legal deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, acorde con las necesidades propias de la Entidad, en el marco de los métodos y parámetros definidos en el artículo 343 de la Constitución Política y demás disposiciones legales pertinentes.

Que la Ley 87 de 1993, en su artículo 6º, dispone que: "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos".



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 187 DEL 01 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO VERSION DOS (2) DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A...

Que la misma Ley 87 de 1993 estableció que el Control Interno deberá expresarse a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Que el Artículo 2.2.23.1 del Decreto 1499 de 2017 señala que el Sistema de Control Interno se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

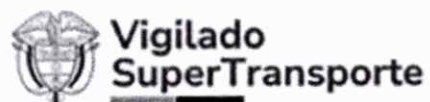
Que La Ley 2195 de 2022, también conocida como la **LEY ANTICORRUPCION**, tiene como objetivo principal prevenir actos de corrupción y fortalecer la transparencia y la ética pública en Colombia. Esta ley establece medidas para la prevención, investigación y sanción de actos corruptos, así como para la recuperación de los daños causados por estos. Además, busca recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y fomentar una cultura de legalidad.

Que mediante resolución numero 0281 del 26 de octubre del 2018, se adoptaron las políticas de Control Interno versión 1 de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

Que, en sesión de junta del 27 de junio del 2025, mediante acta número seis (6) el comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó las Políticas de Control Interno de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.,

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia (e) de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A.,

SB



Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCION No 187 DEL 01 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO VERSION DOS (2) DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Adoptar las políticas institucionales de Control Interno - versión dos (2) de la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A., la cual hace parte de la presente resolución como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO- La política institucional de Control Interno será objeto de socialización permanente con el personal y se actualizará cada vez que sea necesario.

ARTÍCULO TERCERO- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución N.º 0281 de 2018.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ACEVEDO LEAL
Gerente

Proyectó y Revisó: Guillermo Coba – secretario general.



**Vigilado
SuperTransporte**

Carrera 14 # 54 – 186 Módulo D 1er piso – Cel: (316 017 8026)
www.ttbaq.com.co – ventanillaunicaderadicacion@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 Soledad - Atlántico